

RAZONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS PARA LA RENUNCIA DE MÁLAGA AL MUNDIAL 2030

Diego Fierro Rodríguez

La renuncia de Málaga a su candidatura como sede del Mundial de Fútbol 2030, organizado conjuntamente por España, Portugal y Marruecos, constituye un hito significativo en el proceso de planificación de este evento deportivo de alcance global, anunciado el 12 de julio de 2025 por el alcalde de la ciudad, Francisco de la Torre, en una rueda de prensa que marcó un punto de inflexión para la ciudad andaluza. Lo anterior sugiere que esta decisión, tomada tras una reunión con representantes clave como Cristóbal Ortega, vicepresidente de la Diputación, Carlos García, delegado de Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía, José María Muñoz, administrador judicial del Málaga Club de Fútbol, y Miguel Molina, presidente de la Federación de Peñas malagueñas, responde a una confluencia de factores jurídicos, económicos y sociales que priorizan los intereses del club y su afición sobre las oportunidades de proyección internacional que el Mundial habría ofrecido.

Desde un punto de vista jurídico, la candidatura de Málaga estaba sujeta a un marco normativo complejo que requería la coordinación entre el Ayuntamiento, la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía y la Real Federación Española de Fútbol, además de cumplir con los estándares internacionales establecidos por la Federación Internacional de Fútbol Asociado para la reforma del estadio de La Rosaleda. Entiendo que la renuncia se fundamenta en la necesidad de evitar posibles responsabilidades legales derivadas de una gestión deficiente del proyecto, especialmente ante la falta de un plan viable para garantizar la continuidad operativa del Málaga Club de Fútbol durante las obras. La propuesta de trasladar al club al estadio Ciudad de Málaga, con un aforo limitado de 12.500 espectadores frente a los más de 26.000 abonados del club, habría generado un perjuicio significativo para la entidad deportiva y sus seguidores, lo que podría haber derivado en conflictos jurídicos. Asumo que las protestas de la afición y las advertencias de la Federación de Peñas plantearon el riesgo de demandas por vulneración de derechos, ya que el club podría haber argumentado que la reducción de aforo afectaba su operatividad y sus ingresos. La decisión de renunciar, en este contexto, refleja un ejercicio de prudencia jurídica para mitigar riesgos legales asociados con el incumplimiento de compromisos ante la Federación Internacional de Fútbol Asociado o con una gestión inadecuada de los recursos públicos, que podría haber dado lugar a responsabilidades administrativas o incluso penales por malversación.

En el ámbito económico, la inviabilidad de financiar la reforma de La Rosaleda, estimada en 271 millones de euros, constituye una de las razones principales de la renuncia. Considero que esta limitación no solo evidencia las restricciones presupuestarias de las tres administraciones copropietarias del estadio, sino también una evaluación realista de los costos sociales y económicos que la reforma habría impuesto al Málaga Club de Fútbol y su afición.

El traslado temporal al estadio Ciudad de Málaga habría reducido los ingresos por taquilla y abonos, afectando la sostenibilidad financiera del club, que es un pilar del tejido social y económico de la ciudad. El alcalde De la Torre subrayó que el Mundial no era un fin en sí mismo, sino un medio para modernizar el estadio y proyectar Málaga internacionalmente, pero la magnitud de la inversión, combinada con la falta de un plan de financiación claro, llevó a priorizar la estabilidad del club. Ello me obliga a deducir que la renuncia busca evitar un endeudamiento excesivo y un impacto económico adverso en el Málaga Club de Fútbol, valorando los beneficios a largo plazo de mantener un equipo competitivo frente a los beneficios inmediatos, pero inciertos, de acoger partidos mundialistas.

La protección de los intereses del Málaga Club de Fútbol y su afición también jugó un papel central en la decisión. La Federación de Peñas, respaldada por el administrador judicial del club, estableció como líneas rojas evitar un impacto económico negativo y garantizar que todos los abonados pudieran asistir a los partidos durante el período de las obras.

Entiendo que esta postura reconoce implícitamente los derechos de los aficionados como parte interesada en la gestión del estadio, que, aunque es de propiedad pública, tiene al club como usuario principal. La exclusión de más de la mitad de los abonados habría generado protestas masivas y posibles acciones legales por parte de las peñas, quienes podrían haber argumentado una vulneración de sus derechos como consumidores o usuarios del servicio deportivo. La renuncia, por tanto, protege la cohesión social de la ciudad y evita conflictos que habrían dañado la imagen de Málaga y sus instituciones, priorizando la estabilidad del club como un activo cultural y económico.

La renuncia de Málaga ha tenido un impacto inmediato en la candidatura conjunta de España, Portugal y Marruecos, obligando a la Real Federación Española de Fútbol y a la Federación Internacional de Fútbol Asociado a buscar una sede sustituta, con Valencia y su estadio Nuevo Mestalla perfilándose como la principal candidata. Lo anterior me sugiere que la falta de coordinación y planificación en algunas sedes podría debilitar la percepción de solidez de la candidatura ante la Federación Internacional de Fútbol Asociado, especialmente considerando que Málaga es la tercera ciudad en renunciar tras Murcia y Gijón. Desde un punto de vista jurídico, la sustitución de Málaga por Valencia no debería generar mayores complicaciones, ya que la Federación Internacional de Fútbol Asociado permite ajustes en las sedes durante la preparación, pero pone de manifiesto la necesidad de una mejor coordinación entre las administraciones para cumplir con los requisitos establecidos sin comprometer los intereses locales.

A pesar de la renuncia, las autoridades malagueñas han reiterado su compromiso de modernizar La Rosaleda o construir un nuevo estadio, aunque sin precisar plazos ni detalles de financiación. El alcalde sugirió que la entrada de un nuevo propietario en el

Málaga Club de Fútbol podría facilitar este proyecto, lo que implica una posible privatización parcial o total del estadio.

Considero que esta propuesta plantea desafíos jurídicos significativos, ya que cualquier cambio en la titularidad requeriría acuerdos entre las tres administraciones copropietarias y un marco normativo claro que garantice el interés público. La falta de un plan definido, combinada con la dependencia de un hipotético nuevo propietario, sugiere que el proyecto podría prolongarse indefinidamente, generando frustración entre los aficionados y los ciudadanos. Ello me obliga a deducir que, aunque la renuncia protege al club en el corto plazo, podría haber comprometido una oportunidad única para financiar la modernización del estadio con recursos asociados al Mundial.

En resumidas cuentas, la renuncia de Málaga al Mundial 2030 refleja una evaluación cuidadosa de las limitaciones jurídicas y económicas que enfrentaba la ciudad, priorizando la estabilidad del Málaga Club de Fútbol y la cohesión social sobre los beneficios de proyección internacional. Desde el punto de vista jurídico, la decisión mitiga riesgos de responsabilidades legales por una gestión deficiente o por vulneración de los derechos de los aficionados, mientras que, desde el ámbito económico, evita una inversión inviable y protege los ingresos del club.

Aunque la renuncia puede interpretarse como un fracaso en la gestión institucional, también demuestra un compromiso con los intereses locales. La sustitución por Valencia y el compromiso de modernizar La Rosaleda abren nuevas oportunidades, pero exigen una planificación rigurosa para evitar que esta decisión derive en un estancamiento de los proyectos de infraestructura deportiva en Málaga.

EDITA: IUSPORT

Julio 2025